

Universidad Intercultural del Estado de Tabasco

División Académica

Convocatoria de Movilidad Estudiantil 2017-2

La Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET), con fundamento en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y con el objetivo particular de consolidar un programa de vinculación institucional que atienda las necesidades de formación de los estudiantes de los Programas Educativos (PE) y al mismo tiempo fortalecer la movilidad y el reconocimiento de créditos académicos,

Convoca

A las y los estudiantes de los siete Programa Educativos a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil para el periodo escolar 2017-2 para cursar unidades de aprendizaje en el periodo agosto-diciembre 2017 en Instituciones de Educación Superior (IES) nacionales con las que la UIET cuenta con Convenios de Colaboración e Intercambio Académico y de conformidad con las siguientes:

Bases

I. REQUISITOS

La postulación de los aspirantes será responsabilidad de los Coordinadores de los Planes y Programas de Estudios, quienes podrán presentar candidaturas de aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser alumno en situación escolar regular inscrito en un Programa Académico de modalidad escolarizada.
- Contar con un promedio general de 85
- Haber acreditado al menos el 50 por ciento de los créditos del Plan de Estudios correspondiente.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Oficio de postulación por parte del Titular de la Coordinación del Programa Educativo del que es parte (Formato CME01).
2. Carta de exposición de motivos para participar en el Programa de Movilidad Estudiantil, firmada en original por el alumno.
3. Solicitud de participación en el Programa de Movilidad Estudiantil (Formato CME02)
4. Constancia emitida por el departamento de Servicios Escolares donde se incluyan el porcentaje de créditos cursados y el promedio general obtenido.
5. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector emitida por el INE)

"SABER Y HACER PARA ENGRANDIR"

Pob. Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 60070
Teléfono: 993 315 0554 www.redui.org.mx, www.uiet.edu.mx

6. Carta compromiso firmada (Formato CME03)
7. Comprobante del alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

III. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

- Asignar, a través del Comité Técnico de Movilidad Estudiantil, los espacios disponibles para estudiar un periodo escolar en alguna de las instituciones educativas con las que la UIET posee Convenios de Colaboración e Intercambio Académico.
- Tramitar, a través de la Dirección Académica, la Constancia de aceptación de las instituciones educativas destino para la Movilidad Estudiantil.
- Ministrar apoyos económicos complementarios individuales por \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN) para gastos de manutención de conformidad con la tabla del anexo 1.
- Ministrar apoyos económicos complementarios individuales hasta por \$3,630.00 (cinco mil pesos 00/100 MN) para transportación, con base en el comprobante que corresponda a la compra del boleto en viaje redondo.

IV. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

- Poner todo su esmero y mostrar un alto rendimiento para dejar muy en alto la calidad académica de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
- Cumplir con todos los requisitos establecidos por la UIET y la Universidad Destino (UD)
- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida al responsable de la Dirección Académica.
- El estudiante deberá llenar la documentación que la Institución Destino solicite como parte de la Movilidad Estudiantil.
- Inscribirse en la UIET durante el periodo escolar en el cual efectuará la movilidad.
- Elaborar 4 reportes (1 cada mes) y 1 reporte final donde detalle las actividades que realiza en la Universidad Destino, el reporte deberá contener evidencias fotográficas.

V. ENTREGA DE DOCUMENTOS

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de publicación y se regirá bajo el siguiente calendario:

Del 26 al 28 de junio de 2017
29 de junio de 2017

- Recepción de documentos
- Sesiona el Comité Técnico de Movilidad y dictamina.

30 de junio de 2017

- Publicación de alumnos aceptados

- La recepción de documentos tendrá lugar en la Dirección Académica en horario de 10:00 a 17:00 horas, para lo cual se necesita que lo establecido en la **Base II. INFORMACIÓN REQUERIDA**, se entreguen 1 expediente impreso y un disco compacto con la información de manera digital, esto para hacer llegar a la Institución Destino el expediente correspondiente del alumno que realizará la movilidad.
- Para el caso de las Unidades Académicas de Villa Vicente Guerrero, Centla y Villa, Tamulté de las Sábanas, Centro, la recepción de los documentos se realizará por los responsables de las Coordinaciones Generales en el tiempo y fecha establecido.

VI. RESPONSABILIDADES DE LAS COORDINACIONES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Seleccionar, de entre aquellos alumnos solicitantes que cumplan con los requisitos descritos en la Base I (*REQUISITOS*) de la presente y considerando el desempeño académico, a los alumnos que concursarán por lugares para la Movilidad Estudiantil 2017 en IES en territorio nacional.
- Postular a los alumnos seleccionados y entregar los expedientes completos en tiempo y forma a la Dirección Académica.
- Inscribir a los alumnos aprobados para la Movilidad Estudiantil, a fin de mantener su continuidad como “alumno regular” con todos los beneficios inherentes durante el periodo que corresponda.
- Coadyuvar con la Dirección Académica para efectuar el seguimiento puntual y constante del desempeño académico de sus alumnos en movilidad.
- Previo análisis académico requerido, enviar oportunamente el expediente del alumno a la Dirección Académica para el reconocimiento de las unidades de aprendizajes, asignaturas o módulos cursados en acción de movilidad de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.

VII. CONDICIONES GENERALES

- El alumno acepta que al hacer entrega de su expediente en las Unidades Académicas como en la sede Oxolotán no aplica a ser aprobado para participar en movilidad o ser beneficiario de los apoyos complementarios objeto de esta convocatoria.
- El alumno acepta que será motivo de suspensión o cancelación de su participación en la movilidad estudiantil al dejar de cumplir con el requisito de promedio general o perder la calidad de “alumno en situación escolar regular”.
- La Dirección Académica, a través del Departamento de Vinculación Social y Extensión Universitaria, son el enlace oficial con las Instituciones Destino (ID); por lo tanto, el alumno acepta abstenerse de contactarlas directamente.
- El Comité Técnico de Movilidad Estudiantil está integrado por los Coordinadores de los Programas Educativos, la Dirección Académica, la Jefatura de Desarrollo Académico,

“SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS”

Pob. Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86870

Teléfono: 993 315 0554 www.redui.org.mx, www.uiet.edu.mx



Jefatura de Investigación, Jefatura de Vinculación Social y Extensión Universitaria, así como el Departamento de Servicios Escolares.

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco; 3 de octubre de 2016

“Saber y hacer para engrandecer nuestros pueblos”

Mtro. Martín Ernesto Bouchot Mollinedo

Director Académico



“SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS”

Pob. Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86870

Teléfono: 993 315 0554 www.redui.org.mx, www.uiet.edu.mx